

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. # 264 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. # 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos municipales gozan de plena autonomía.
- Que, una vez que el Presupuesto 2015 ha sido sancionado, aprobado y se encuentra en ejecución; los Artículos # 255 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, facultan proceder a ejecutar Reformas del Presupuesto, mediante los siguientes pasos: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que el numeral 23 de la Ordenanza del Presupuesto 2016, establece que los saldos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre, del Presupuesto del Ejercicio Económico 2015, se incorporará al presupuesto 2016 a fin de cubrir las obligaciones legalmente contraídas en dicho periodo y que no fueron liquidadas
- Que, existen asignaciones presupuestarias de Ingresos que no han sido consideradas en la Proforma Inicial 2015, de la Municipalidad, pues mediante la presentación de proyectos al Gobierno Central, a través del Banco del Estado, se ha conseguido financiamiento de recursos para la ejecución de varios proyectos, que han sido considerados prioritarios por parte del Concejo Municipal y que se suscribieron en el año 2015, pero no se han iniciado y en otros caso están en proceso de ejecución, razón por la cual la entidad financiera realizará los desembolsos en el presente año, proyectos de importancia que benefician a todos los sectores de nuestro Cantón.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley.

EXPIDE:

LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2016

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	INGRESOS								
2	INGRESOS DE CAPITAL								
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION								
28.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO								
28.01.08	DE FONDOS ESPECIALES								
28.01.08.01	SUBVENCION CREDITOS BANCO DEL ESTADO								
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	100.00	1,313,751.00						1,313,851.00
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO								
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO								
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO								
36.02.01.03	CREDITO BANCO DEL ESTADO-ACTUALIZACION CATASTRAL	0.00	213,949.00						213,949.00
36.02.01.05	CREDITO BANCO DEL ESTADO-PROYECTO DE AGUA POTABLE CANTONA	100.00	2,439,818.00						2,439,918.00
37	SALDOS DISPONIBLES								
37.01	SALDO CAJA-BANCOS								
37.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	648,700.61	1,851,300.00						2,500,000.61
TOTALES \$		948,900.61	5,818,818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,767,718.61

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2016

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
Z 73 73.02.16.05	SERVICIOS SOCIALES								
	241 OTROS SERVICIOS SOCIALES								
	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>								
	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION</u>								
	Proyecto CIBV-Desarrollo Inafntil-Convenio MIES	99,148.00		20,001.00					119,149.00
TOTAL : \$...		99,148.00	0.00	20,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,149.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2016

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
	F600 SERVICIOS COMUNALES								
	361 OTROS SERVICIOS COMUNALES								
	7 GASTOS DE INVERSION								
	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
	73.06 CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES								
	73.06.01.03 CONSULTORIA ACTUALIZACION DEL CATASTRO CANTONAL-BEDE								
	75 OBRAS PUBLICAS								
	75.01 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
	75.01.04.01 VARIAS OBRAS Y PROYECTOS DE ARRASTRE DE AÑOS ANTERIORES								
	75.01.07.14 CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE CANTONAL-BEDE								
	8 GASTOS DE CAPITAL								
	84 ACTIVOS DE LARGA DURACION								
	84.01.04.01 EQUIPO Y MAQUINARIA								
	84.01.07.01 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS								
	TOTAL : \$...	208,500.00	0.00	5,450,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,659,317.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2016

DETALLE AREA - PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
RESUMEN DE GASTOS								
FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES.								
PROGRAMA 4 - 2.4 OTROS SERVICIOS SOCIALES	99,148.00	0.00	20,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,149.00
FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES.								
PROGRAMA 6 - 3.6 OTROS SERVICIOS COMUNALES	208,500.00	0.00	5,450,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,659,317.00
FUNCIÓN 5.- SERVICIO DE LA DEUDA								
PROGRAMA 1 - SERVICIO DE LA DEUDA	80,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	428,000.00
TOTALES: \$.	387,648.00	0.00	5,818,818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,206,466.00

DIFERENCIA 0.00 0.00



Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Mera a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dieciséis.

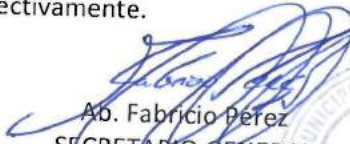

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA




Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:

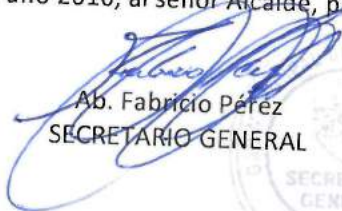
El Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, certifica que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Mera, en sesión ordinaria de fecha jueves once de febrero y sesión ordinaria de jueves dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, respectivamente.


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.-
Mera, 19 de febrero de 2016.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y las copias de la Primera Ordenanza Reformatoria del Presupuesto del año 2016, al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DEL CANTÓN MERA.-
Mera, 19 de febrero de 2016.

De conformidad con lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútese y publíquese.


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA





Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Licenciado Gustavo Silva, Alcalde del cantón Mera, el diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.- CERTIFICO:


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

